



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 931-2015-GRA/GR

Ayacucho, 23 de diciembre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria teniendo la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias; asimismo en literal b) se señala que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que, el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, señala que las entidades que tengan a cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre y dentro de los programas a su cargo, pudiendo realizar anulaciones solo si se han alcanzado las metas físicas programadas de los indicadores de producción física de producto en cuyo caso, el monto será reasignado en otras prioridades definidas en los Programas Presupuestales a su cargo, para las que las entidades pueden tener en cuenta el ámbito geográfico. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se sujetan a lo señalado en el literal



c) del párrafo 41.1 del artículo 41 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, con Oficio N° 9067-2015-GRA-DRE-UEEH-UGELH/AGI-DIR, la Unidad Ejecutora 308 Educación Huamanga solicita transferencia presupuestal para adquisición de materiales fungibles 2016 con la finalidad de distribuir a todas las aulas de las instituciones educativas de los niveles inicial y primaria de Educación Básica Regular de la UGEL Huamanga y garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2016; autorizándose con Decretos N° 5346-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 3498-2015-GRA/GRPPAT-SGF a atender con los saldos presupuestales disponibles de la Dirección Regional de Educación, liberados en el SIAF con Nota de modificación N° 0077 de tipo 4, Anulaciones y Créditos entre Unidades Ejecutoras;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30281 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968, 29053 y 29611;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

DE LA

En Nuevos Soles

**UNIDAD EJECUTORA** : **300 EDUCACION AYACUCHO**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO/PROYECTO** : 3000001 ACCIONES COMUNES

**ACTIVIDAD** : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**5. Gastos Corrientes** S/. **48,245.00**  
**2.3 Bienes y Servicios** 48,245.00

**PRODUCTO/PROYECTO** : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

**ACTIVIDAD** : 5003108 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**5. Gastos Corrientes** S/. **210,000.00**  
**2.3 Bienes y Servicios** 210,000.00

**ACTIVIDAD** : 5003110 LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**5. Gastos Corrientes** S/. **31,790.00**  
**2.3 Bienes y Servicios** 31,790.00

**ACTIVIDAD** : 5003111 LOCALES ESCOLARES DE



INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE  
PRIMARIA CON  
CONDICIONES  
ADECUADAS PARA SU  
FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes**  
2.3 Bienes y Servicios

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
S/. **26,000.00**  
26,000.00

ACTIVIDAD

: 5003112 LOCALES  
ESCOLARES DE  
INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE  
SECUNDARIA CON  
CONDICIONES  
ADECUADAS PARA SU  
FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes**  
2.3 Bienes y Servicios

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
S/. **3,026.00**  
3,026.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000386 DOCENTES PREPARADOS  
IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO

ACTIVIDAD

: 5003115 GESTIÓN DEL  
CURRÍCULO DE II CICLO  
DE EDUCACIÓN BÁSICA  
REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes**  
2.3 Bienes y Servicios

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
S/. **20,115.00**  
20,115.00

ACTIVIDAD

: 5003116 GESTIÓN DEL  
CURRÍCULO DE  
PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes**  
2.3 Bienes y Servicios

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
S/. **16,384.00**  
16,384.00

ACTIVIDAD

: 5003117 GESTIÓN DEL  
CURRÍCULO DE  
SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes**  
2.3 Bienes y Servicios

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
S/. **14,057.00**  
14,057.00



ACTIVIDAD : 5003125 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. 3,550.00

2.3 Bienes y Servicios 3,550.00

ACTIVIDAD : 5003126 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. 43,345.00

2.3 Bienes y Servicios 43,345.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 : S/. 416,512.00

5. Gastos Corrientes S/. 416,512.00

2.3 Bienes y Servicios 416,512.00

TOTAL PLIEGO : S/. 416,512.00

5. Gastos Corriente 416,512.00

2.3 Bienes y Servicios 416,512.00



ALA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUAMANGA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD : 5.003136 DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.



<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>124,954.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		124,954.00

ACTIVIDAD : 5.003137 DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>291,558.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		291,558.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308</b>	<b>: S/.</b>	<b>416,512.00</b>
<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>416,512.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		416,512.00

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>: S/.</b>	<b>416,512.00</b>
---------------------	--------------	-------------------

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>416,512.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	416,512.00

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes*  
**GOBERNADOR (e)**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000000077**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/12/2015

DOCUMENTO : 107 / 931-2015-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : ANULACION PELA; MEMORANDO N° 2800-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DIR; OFICIO N° 062-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP-D; MEMORANDO N° 395-2015-GRA-DRE/DG; ME

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESPD
0090							
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						416,512	0
3000001							
ACCIONES COMUNES						416,512	0
5000276							
GESTION DEL PROGRAMA						48,245	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						48,245	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						48,245	0
3000385							
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						416,512	0
5003108							
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE						210,000	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						210,000	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						210,000	0
5003110							
LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA						31,790	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						31,790	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						31,790	0
5003111							
LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES						26,000	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						26,000	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						26,000	0
5003112							
LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA CON CONDICIONES						3,026	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						3,026	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						3,026	0
3000386							
DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO						416,512	0
5003115							
GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR						20,115	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						20,115	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						20,115	0
5003116							
GESTION DEL CURRICULO DE PRIMARIA						16,384	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						16,384	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						16,384	0
5003117							
GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA						14,057	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						14,057	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						14,057	0
5003125							
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION						3,550	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						3,550	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						3,550	0
5003126							
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA DE						43,345	0
00 0							
RECURSOS ORDINARIOS						43,345	0
5 2.3							
BIENES Y SERVICIOS						43,345	0
<b>TOTAL</b>						<b>416,512</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000136

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/12/2015

DOCUMENTO : 107 / 931-2015-GRA/GR

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : POR EL MARCO PRESUPUESTAL PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2016  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	416,512
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS	0	416,512
5003136 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA	0	124,954
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	124,954
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	124,954
5003137 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE PRIMARIA	0	291,558
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	291,558
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	291,558
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>416,512</b>

